

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., tres (3) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Verbal: 2021-00094.

Demandante: Julio Alberto Rodríguez.

Demandada: Nelly Alexandra Alonso Mora.

Por ser procedente, téngase en cuenta la dirección Calle 145 n.º 46-80 Torre 6 Apartamento 403 de Bogotá que informó el extremo actor para notificar a la demandada.

Notifíquese,


Artemidoro Gualteros Miranda
Juez (2)

<p>JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. 4 de mayo de 2021. En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico n.º 061, fijado a las 8:00 a.m. La secretaria: Luz Ángela Rodríguez García</p>

Lpds

Firmado Por:

ARTEMIDORO GUALTEROS MIRANDA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 030 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd0f6270546694a62c96dc33b04c6b0359f2f2cc2b8ca24cdd0eb14326cad1d2**

Documento generado en 03/05/2021 08:39:13 PM